

RESOLUCIÓN

C/0814/16 EUROPEAN CROPS/TRADECORP/SAPEC AGRO

SALA DE COMPETENCIA

Presidente

D. José María Marín Quemada

Consejeros

D. Josep Maria Guinart Solà

D^a. María Ortiz Aguilar

D. Fernando Torremocha y García -Sáenz

D. Benigno Valdés Díaz

Secretario

D. Tomás Suárez-Inclán González

En Madrid, a 7 de diciembre de 2016

Visto el expediente tramitado de acuerdo a la Ley 15/2007, de 3 de julio, de Defensa de la Competencia, notificación de la operación de concentración económica consistente en la adquisición, por parte de EUROPEAN CROPS PRODUCTS 2 S.À.R.L (EUROPEAN CROPS) del 100% del capital social y por tanto del control exclusivo sobre TRADE CORPORATION INTERNATIONAL S.A. (TRADECORP) y SAPEC AGRO S.A. (SAPEC AGRO), (Expte. C/0814/16 EUROPEAN CROPS/TRADECORP/SAPEC AGRO), y estando de acuerdo con el informe y la propuesta remitidos por la Dirección de Competencia, la Sala de Competencia del Consejo de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia ha resuelto, en aplicación del art. 57.2.c) de la mencionada Ley, autorizar la citada operación de concentración.

Asimismo y teniendo en cuenta los precedentes nacionales y comunitarios existentes en la materia y lo establecido en la Comunicación de la Comisión sobre las restricciones directamente vinculadas a la realización de una concentración y necesarias a tal fin (2005/C 56/03), se considera que, el pacto de confidencialidad en lo que exceda de tres años no se considera como restricción accesoria y necesaria para la operación, por lo que estará sujeto a la normativa relativa a los acuerdos entre empresas. Todo ello de conformidad con lo señalado en el referido informe propuesta de la Dirección de Competencia.

Comuníquese esta Resolución a la Dirección de Competencia de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia y notifíquese al interesado, haciéndole saber que la misma pone fin a la vía administrativa y que se puede interponer contra ella recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su notificación.